/Carey

Agosto de 2025

ESTADOS UNIDOS APLICA ARANCEL ADICIONAL DE 50% A PRODUCTOS CON CONTENIDO DE COBRE

El 30 de julio de 2025, el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, firmó una proclamación que establece, por motivos de seguridad nacional, **la aplicación de un arancel adicional del 50% sobre el valor del contenido de cobre a los productos importados semielaborados y derivados con alto contenido de dicho metal** , con vigencia desde el 1 de agosto de 2025.

Entre los productos afectados se incluyen tubos, cables, varillas, láminas, alambres y accesorios eléctricos compuestos por cobre.

Si bien el cobre refinado no se encuentra incluido en esta medida, Estados Unidos evaluará la implementación gradual de un 15% de arancel a partir de 2027 y del 30% desde enero de 2028, sujeto a la recomendación del Secretario de Comercio, quien deberá emitir un informe al respecto antes del 30 de junio de 2026.

Adicionalmente, desde el 7 de agosto de 2025 se aplicará un arancel aduanero del 10% a la importación general a Estados Unidos de productos chilenos.

Autores: Matías Vergara; Francisco León

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl